MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARIA MINISTERIAL IX REGION DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

ARCHIVO

Entrido : 2 9 MAR 1993 Salide : 2 9 MAR 1993 Str. le de Gabinete de S.E.	403651 IN	LA VIVIENDA Y URBANIS A DR PARTES 7-163-4	MO
Salide	Entrido i		n preset
	1		

191

ORD. N° ____

ANT.: SU (0) Nº 93/875 DE 24/02/93.

TEMUCO, 19 MAR. 1993

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO IX REGION

A : SR. CARLOS BASCUÑAN E.

JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

DICA.
- constant
90

En cumplimiento de lo solicitado en su (0) del ANT., se adjunta copia del ORD. Nº 417 de fecha 19/03/93 , de esta Secretaría Ministerial, mediante la cual da respuesta a la Solicitud presentada a ese Gabinete por la Sra. ANA E. CABRERA CHEUQUE.

MAT.:

Saluda atentamente a Ud.



ARTURO HUENCHULLAN PINO

ABOGADO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO IX REGION

1X REGIAHPEPRD/GVC/gvc
DISPRIBUCION:
. SR JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

Janes y Programas
SECRETARIA
. OF. DE PARTES



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARIA MINISTERIAL IX REGION DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

00417

190

ORD. Nº

ANT.: SU CARTA DE FECHA 18/02/93.

MAT.: SOBRE POSTULACION A VIVIENDA

COMUNA DE TEMUCO.

19 MAR. 1993

TEMUCO.

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO IX REGION

A: SRA. ANA E. CABRERA CHEUQUE RECREO A-39 POBLACION LANIN TEMUCO.-

En repuesta a su carta dirigida a S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azocar, en que expone el problema habitacional que le afecta, me permito informar a Ud. que se han analizado y verificado sus antecedentes en SERVIU IX Región, pudiendo señalar lo siguiente:

- 1.-Ud. se encuentra inscrita en el Registro de Postulantes del SERVIU IX Región - Postulación Individual a Vivienda Básica y Grupal Vivienda Progresiva, desde el 23/03/84, registra un ahorro de \$ 43.463, su grupo familiar está compuesto por 2 personas y su puntaje es de 179,99 puntos.
- 2.-Referente al Programa de Vivienda Básica es necesario indicar algunas modificaciones de dicho Decreto, que son de gran importancia y relevancia para los postulantes a dicho Programa, las que regirán a contar del 1º de Mayo 1993.
 - -El ahorro mínimo para participar en el proceso de **selección sube de 4** a 5 U.F.
 - -El ahorro mínimo para la asignación sube de 8 a 10 U.F., se otorgará 1 punto por cada U.F. que supere las 10 hasta 20 U.F. y 0,25 puntos por cada U.F. que exceda las 20.
 - -Estratificación Social (Ficha CAS II). Se incorporará el factor denominado "necesidad habitacional"
- 3.-Es necesario señalarle además que la asignación de las viviendas se realiza por estricto orden de prelación, considerando los siguientes factores para el puntaje final
 - -Número de integrantes del grupo familiar
 - -Antiguedad de la inscripción
 - -La Fichas CAS II que considera el grado de Estratificación Social, allegamiento y necesidad habitacional
 - -Ahorro

- 4.-El costo máximo de la Vivienda Básica es de 220 U.F. que se desglosa como sigue:
 - -140 U.F. máximo 70% del costo de la vivienda "Subsidio Estatal", que no se devuelve.
 - 10 U.F. mínimo Ahorro del postulante
 - 70 U.F. máximo Crédito Hipotecario SERVIU, con una deuda a 20 años y dividendos mínimos de 0,6 U.F. mensuales.
- 5.-Referente a la **Vivienda Progresiva** en su Primera Etapa, es **precis**o señalar:

-Costo total de la Vivienda

140 U.F.

-Ahorro del postulante

8 U.F.

-Subsidio Estatal

132 U.F.

Sin Crédito Hipotecario, quedando la vivienda cancelada, sin deuda para el postulante, ya que esta se financia con su ahorro previo y el Subsidio que entrega el Estado, a través de este Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Sobre postulación grupal se otorgará 1 punto por cada postulante hábil integrante del grupo hasta un máximo de 50 puntos, si excede ese tope se resta 1 punto por cada postulante que supere ese número.

6.-Considerando lo anteriormente expuesto es preciso recomendarle ser perseverante en el ahorro, pudiendo Ud. además optar a cualquiera de los Programas ya indicados, ya sea Vivienda Básica ó Progresiva, señalándole además que el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo está permanentemente preocupado por atender a los sectores más desposeídos a través de sus Programas Habitacionales, pero siempre la demanda supera la cantidad de viviendas a entregar a los postulantes; pero con esfuerzo y constancia podrá lograr la anhelada "Casa Propia".

Saluda atentamente a Ud.

TA NEGRON AND RESPONDENCE OF THE PROPERTY OF T

ARTURO HUENCHULLAN PINO ABOGADO

When

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO IX REGION

SERA. ANA

la Vivienda

CABRERA CHEUQUE

DEPTO DE PLANES Y PROGRAMAS

. SECRETARIA

. OF. DE PARTES